



REF: Aprueba contrato de prestación de servicio con HECTOR CRISTIAN ORMEÑO CABEZAS, Rut: 12.558.443-8, REPRESENTANTE "LOS SUPER CHARROS DE LOS ANGELES", Para la contratación de EN "FIESTA DE LA CUELCHA AÑO 2019"

DECRETO N° 0010

Trehuaco,

10 ENE 2019

VISTOS:

- El decreto N° 0787 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
- El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública. Específicamente en lo señalado en el artículo N° 10, N°7, letra E y J.
- El contrato de Prestación de Servicios de fecha 09 de Enero de 2019, entre don Hector Cristian Ormeño Cabezas, Rut: 12.558.443-8 y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
- La declaración Jurada Simple de Representatividad Oficial de "LOS SUPER CHARROS DE LOS ANGELES", firmada por don Hector Cristian Ormeño Cabezas
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

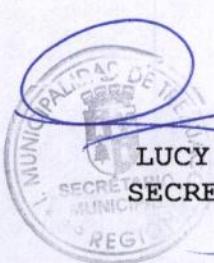
CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar la presentación artística del grupo "LOS SUPER CHARROS DE LOS ANGELES" para la FIESTA DE LA CUELCHA, TREHUACO 2019.

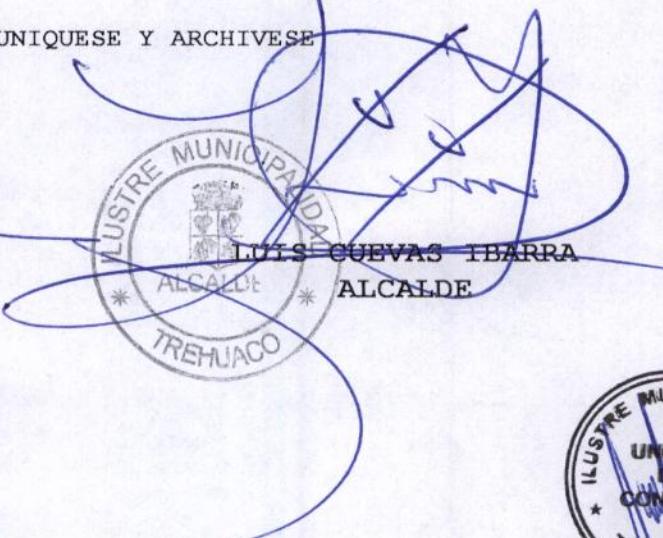
DECRETO:

- Aprueba contrato de prestación de servicio**, con **HECTOR CRISTIAN ORMEÑO CABEZAS, RUT [REDACTED]**, para presentación artística del grupo "LOS SUPER RANCHEROS DE LOS ANGELES" en la FIESTA DE LA CUELCHA, TREHUACO 2019, Comuna de Trehuaco, sector de Antiquereo por un monto de **\$666.667 (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)** gastos e impuestos incluidos.
- Impútese el gasto que irroge el presente decreto a la(s) cuenta(s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Transparencia
- Adm y finanzas (2)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En **TREHUACO**, a 09 de Enero del 2019, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6**, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y Don **Hector Cristian Ormeño Cabezas, RUT [REDACTED]**, con domicilio en [REDACTED], de la comuna de los Angeles, representante del Grupo "**LOS SUPER CHARROS DE LOS ANGELES**" se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1º: El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones:

- Presentación "**LOS SUPER CHARROS DE LOS ANGELES**" en **FIESTA DE LA CUELCHA AÑO 2019** a realizase el día Sábado 12 de Enero de 2019 a las 22:00 horas, en el Sector Rural de Antiqueo, de la comuna de Trehuaco

ARTÍCULO 2º: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

ARTÍCULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$666.667 (Seiscientos Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicho pago se realizará el mismo día de la presentación Artística, una vez terminada la actuación con documento a nombre de la persona que firma este contrato.

Para la cancelación de los honorarios, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
- Decreto aprueba trato directo por prestación de servicios
- Contrato de prestación de servicios.

ARTÍCULO 4º: El Presente contrato regirá sólo para la referida actuación, el dia 12 de Enero de 2019.

ARTÍCULO 5º: El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

ARTÍCULO 6º: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTÍCULO 7º: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

Hector Cristian Ormeño Cabezas
RUT: [REDACTED]
REPRESENTANTE
"LOS SUPER CHARROS DE LOS

